ACTA No. 22-2025

Acta número veintidós de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las dieciocho horas con siete minutos del veinticuatro de abril del dos mil veinticinco, manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia de las siguientes personas: el señor William Rodríguez López (Hotel Las Palmas de OSA en Ciudad Cortés, Puntarenas), quien preside, la señora Nidia Cordero Padilla (Casa de habitación en Sabanilla de Montes de Oca), el señor Mauricio Campos Carrión (Casa de habitación en Rohrmoser), el señor Edgar Zamora Muñoz (Casa de habitación en Alajuela), el señor José Fadrique Rosales Salas (Casa de habitación en Santa Ana) y la señora Danielle Jenkins Bolaños (Casa de Habitación en Atenas), directores de este Consejo; así como de los señores, Marcos Castillo Masis, director general, Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil, Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC y las señoras Raquel Calderón Madrigal y Adacdisa Santamaria Rodríguez de la Secretaría de Actas.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 22-2025, la cual se adjunta como el anexo No.1.

El señor William Rodríguez indica que en el punto de la Dirección General se va a incluir un punto adicional con relación a la Compañía Nacional de Helicópteros, esta sería la única adición a la agenda.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 22-2025, incluyendo la modificación solicitada.

II.- GERENCIA DE PROYECTO DE LA CONCESIÓN DEL AIDOQ

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el oficio No. CETAC-AIDOQ-GP-OF-0146-2025, del 25 de marzo del 2025, suscrito por la señora Ivannia Contreras Murillo, gerente de proyecto a.i, del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, mediante el cual presenta el informe correspondiente a los meses de enero y febrero de 2025, sobre la ejecución del proyecto "Concesión de obra pública con servicio Público de la nueva Terminal de pasajeros y obras conexas del AIDOQ.

El señor Fadrique Rosales solicita que la propuesta adicional que quisiera agregar en los acuerdos sería solicitarle a CORIPORT, que respete siempre los procedimientos y los procesos de construcción y obras, de tal manera que obtengan las autorizaciones correspondientes, que también incluyan siempre a la Gerencia de Proyecto, AVSEC-FAL y a la Administración, cuando se generen este tipo de obras, además, quiere agregar que se le solicite a CORIPORT, expeditar los trámites pendientes para la ejecución de proyectos que están estancados en este momento y darles un mes plazo para que solucionen todos los faltantes de información y como ya lo comentaron al punto número dos, indicarle a CORIPORT, que retiren esas piedras en los 10 días como plazo.

Al ser las 18:13 se decreta un receso por parte de la presidencia del Consejo, por fallas de conexión a internet del señor William Rodríguez.

ACTA No. 22-2025

Al ser las 18:17 se reanuda la sesión ordinaria 22-2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0146-2025, de Gerencia de Proyecto:

1.- Dar por recibido el informe CETAC-AIDOQ-GP-OF-0146-2025, de enero y febrero 2025, del gerente de proyecto del Contrato de Concesión Terminal AIDOQ.

2.- Solicitar a Coriport el retiro de las piedras en el lindero del boulevard Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, en un plazo de 10 días.

3.- Solicitar a CORIPORT que respete los procedimientos y los procesos de construcción y obras, de tal manera que obtengan las autorizaciones correspondientes, incluyendo siempre a la Gerencia de Proyecto, AVSEC-FAL y a la Administración, cuando se generen este tipo de obras.

4.-Solicitar a CORIPORT expeditar los trámites pendientes para la ejecución de proyectos que están estancados en este momento, para lo cual se otorga un mes plazo, para que solucionen todos los faltantes de información. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio No. CETAC-AIDOQ-GP-OF-0149-2025, del 27 de marzo del 2025, suscrito por la señora Ivannia Contreras Murillo, gerente de proyecto a.i, del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, mediante el cual presenta el informe correspondiente a la corrección de la cabida del área concesionada conocida como Área 1 y Área 2, en respuesta al acuerdo CETAC-AC-2024-1537.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0149-2025, de Gerencia de Proyecto:

1.- Dar por recibida la información emitida por el Órgano de Control, la cual se basa en criterios técnicos y consideraciones contractuales pertinentes.

2.- Rechazar la solicitud de Coriport S.A. para ampliar el área concesionada. **ACUERDO FIRME**

III.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO CUARTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0667-2025, del 01 de abril del 2025, remite para el estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe relacionado con la actualización y el seguimiento de las reuniones realizadas con el MICITT, DGAC y COCESNA, de conformidad con lo solicitado mediante el acuerdo CETAC-AC-2025-0309.

El señor Fadrique Rosales solicita que para las recomendaciones uno y dos, sería para que la Dirección General que defina un plazo máximo de resolución de los problemas de interferencias en las frecuencias de control de Tránsito Aéreo, con lo se cumplan los requerimientos Aeronáuticos y se aseguren de la Seguridad Operacional

y que indiquen con los técnicos correspondientes, cuál sería ese plazo explícitamente indicado, y la otra propuesta también sería igual con los técnicos que valoren si es posible incluir un margen de seguridad en las bandas aeronáuticas de tal manera que se asegure la operación sin ningún tipo de interferencias, con eso lo que quiere decir es que aparte de la franja aeronáutica, que existe de frecuencias de los diferentes tipos de instrumentos y comunicación, si es posible ampliar esos extremos de tal manera que evitemos algún tipo de interferencia con las frecuencias aledañas, eso sería consideración para la dirección que lo comente con los técnicos y expertos correspondientes.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio DGAC-DG-OF-0667-2025, de la Subdirección General:

1. Se peticione ante el MICITT que la atención de denuncias para la atención de denuncias por interferencias, sean atendidas de forma expedita y de emergencia, de acuerdo con el servicio brindado en virtud de elementos de afectación a la seguridad operacional.

2. Que se peticione ante el MICITT para que se generen acciones de protección de las bandas de radiofrecuencias ante sus operadores, con el fin de no interferir las bandas de comunicación de los operadores aéreos.

3. Que se peticione ante el MICITT la posibilidad de revisión de la reglamentación en materia de interferencias por medio de su Asesoría Jurídica en conjunto con nuestro Unidad de Supervisión de la Navegación Aérea, ya que según nos indicó dicho Ministerio, existen limitaciones reglamentarias que les impiden abordar las gestiones de queja o denuncia por interferencia de las telecomunicaciones.

4. Solicitarle al MICITT que gestione de manera interinstitucional, un trámite expedito conforme sus competencias ante la SUTEL para la atención de denuncias por afectación del espectro de telecomunicaciones aeronáuticas.

5. Solicitar a la Dirección General que defina un plazo máximo de resolución de los problemas de interferencias en las frecuencias de control de Tránsito Aéreo, con lo cual se cumplan los requerimientos aeronáuticos y se aseguren de la Seguridad Operacional y que indiquen con los técnicos correspondientes, cuál sería ese plazo explícitamente indicado.

6. Solicitar a la Dirección General que con los técnicos valoren si es posible incluir un margen de seguridad en las bandas aeronáuticas de tal manera que se asegure la operación sin ningún tipo de interferencias, aparte de la franja aeronáutica, que existe de frecuencias de los diferentes tipos de instrumentos y comunicación, si es posible ampliar esos extremos de tal manera que eviten algún tipo de interferencia con las frecuencias aledañas.
ACUERDO FIRME

A. – UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO QUINTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0784-2025, del 23 de abril del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-0397-2025, del 22 de abril del 2025, suscrito por la

señora Damaris Murillo Solano, asesora legal y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe que conoce el escrito registrado con el consecutivo de ventanilla única número VU-0568-2025 del 3 de abril de 2025, mediante el cual el señor José Ángel Guerra Laspiur, apoderado generalísimo de la compañía Servicio Nacional de Helicópteros Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita que se le autorice a su representada el segundo permiso provisional de operación, para continuar brindando los servicios de trabajos aéreos en la modalidad de aviación agrícola comercial con aeronaves de ala fija, en tanto se resuelve la solicitud de renovación al certificado de explotación de dicha compañía.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0784-2025, de la Subdirección General y DGAC-AJ-OF-0397-2025, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

1.- De conformidad con el artículo 11 de la Ley General de Aviación Civil, autorizar a la compañía Servicio Nacional de Helicópteros de sociedad de responsabilidad limitada, cédula de persona jurídica número 3-102-008398, representada por el señor José Ángel Guerra Laspiur, en calidad de apoderado generalísimo, un segundo permiso provisional de operación por un plazo de tres meses, efectivos a partir de 29 de abril de 2025, con el objetivo de que puedan continuar brindando los servicios de trabajos aéreos en la modalidad de aviación agrícola comercial con aeronaves de ala fija, en tanto se resuelve la solicitud de renovación al certificado de explotación de dicha compañía. **ACUERDO FIRME.**

B. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO SEXTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0674-2025, del 09 de abril del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-074-2025, del 02 de abril del 2025, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta el señor Roberto José Esquivel Cerdas, en su condición de apoderado general de la compañía Aero Republica, mediante el cual presenta la solicitud de archivo, debido a la disminución de frecuencias, en la ruta (BOG-SJO, SJO-BLB-, BLB-SJO, SJO-BOG, BOG-SJO y vv), para el 24 de abril del 2024 y del 05 al 12 de mayo del 2024. Así como la cancelación de los vuelos a partir del 05 al 19 de mayo del 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-0674-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-074-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Archivar los escritos identificados con los registros VU-0804-2024, del 26 de abril del 2024, VU-0828-2024, del 29 de abril del 2024 y VU-0974-2024-E del 22 de mayo del 2024, en donde la compañía solicita las cancelaciones a partir del 24 de abril y hasta el 12 de mayo del 2024, por cuanto la solicitud se presentó de forma extemporánea.

2.- Indicar a la Compañía que, para situaciones de fuerza mayor, debidamente comprobadas, se podrá informar al Aeropuerto correspondiente y proteger a los pasajeros que se puedan ver afectados por las cancelaciones.

3.- Notifíquese al señor Roberto Esquivel, representante legal de la compañía Aero Republica S. A, a los correos electrónicos: resquivel@ollerabogados.com y jprado@ollerabogados.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO SÉTIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0715-2025, del 07 de abril del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-080-2025, del 04 de abril del 2025, suscrito por la señora Judith Benavides González de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta la señora Mónica Murillo González, en calidad de gerente de estación de la compañía Southwest Airlines Co. y apodera especial, mediante el cual solicita de manera extemporánea la autorización de un nuevo bloque de itinerarios, en los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo; del 09 de abril al 31 de mayo del 2025, para operar en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-0715-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-080-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Conocer y dar por recibido parcialmente la nota con registro de Ventanilla Única VU-0560-2025-E, donde la compañía Southwest Airlines Co. solicita la aprobación de itinerarios, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Tipo de Aeronave
	Inicia	Termina					
SWA691	A partir de su aprobación			13:10			
SWA817		31-MAY-25	1,2,3,4,5,7		14:06	HOU-LIR-HOU	B-737
SWA809	12-APR-25			11:20			
SWA810		31-MAY-25	6		12:20	BWI-LIR-BWI	B-737
SWA4991	12-APR-25			13:35			
SWA817		31-MAY-25	6		14:35	DEN-LIR-HOU	B-737
SWA691	12-APR-25			12:30			
SWA4992		31-MAY-25	6		13:25	HOU-LIR-DEN	B-737

Nota: 1) La compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró B737, según el detalle antes mencionado, cualquier cambio en el equipo deberá ser debidamente gestionado ante la Dirección General con la suficiente anticipación.

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse

cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, Oficina de Operaciones CORIPORT, al teléfono 2666-9600.

3.- Notificar a la señora Mónica Murillo, apoderada especial de la compañía Southwest Airlines Co, al correo monica.murillo@wnco.com.

V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO OCTAVO

El señor William Rodríguez le comunica a la administración, especialmente don Marcos Castillo y don Luis Muñoz, que ayer en Consejo de Gobierno circularon una hoja de las instituciones que tienen atrasos en emitir un criterio con relación a proyectos de Ley y que han sido consultadas a las diferentes instituciones, la Dirección General de Aviación Civil aparece como moroso en dos procesos, les recordaron con mucho énfasis de que esas consultas a Proyectos de Ley tienen un periodo que se debe consultar y que, por lo tanto, se debe ser muy estricto con esos periodos. Por lo tanto, sugiere que le pidan al ministro rector de la Dirección, en este caso al ministro de Transportes el señor don Efraín Zeledón, que les hagan llegar esa información porque a él la tiene.

El señor Marcos Castillo Masis indica que no tenía conocimiento de que estaban con algún pendiente, don Mauricio Rodríguez tal vez lo pueda corroborar, y va a hablarlo con el señor don Efraín Zeledón.

El señor Mauricio Rodríguez indica que no tiene ninguno pendiente, sin embargo, hace como dos horas entró un documento del MOPT, podría ser ese, a la fecha no tienen ninguno pendiente excepto este que ingresó ahorita.

El señor William Rodríguez indica que no quiso ser oficioso y ser él el que pasaba la información para respetar la jerarquía porque le corresponde a don Efraín Zeledón, pero le sugeriría que se lo pidan a Efraín Zeledón y si mañana no lo reciben, él con mucho gusto, el lunes se los hace llegar, no se los hace llegar antes porque se los dieron en físico y por ahí es un poco difícil, pero si no igualmente don Mauricio Rodríguez o cualquiera de los directores pueden llamar a la oficina del Viceministro de la Presidencia a cargo de asuntos legislativos, que es don Alejandro Barrantes, y él les dirá con precisión cuáles son esos dos puntos.

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO NOVENO

El señor Fadrique Rosales indica que a manera informativa que el proyecto de mejora continua en la Unidad de Transporte Aéreo ya inició, se completó una sesión introductoria, donde discutieron conceptos de la metodología Lean y Six Sigma, se mapeó el proceso que ellos realizan mediante un diagrama de flujo y actualmente se están midiendo los tiempos de ejecución de los 71 trámites atendidos entre enero y marzo de este año.
Debido a las vacaciones a Semana Santa y otros feriados que están en este periodo de tiempo donde inicialmente se ha solicitado presentar el informe, se va a tener que extender la fecha de entrega el 20 de junio y en futuras sesiones los mantendrá informados de avances relacionados con este proyecto, entonces quería compartirles esta información de cómo va el progreso de estas actividades.

ACTA No. 22-2025

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

JOSÉ FADRIQUE ROSALES SALAS

EDGAR ZAMORA MUÑOZ

MAURICIO CAMPOS CARRIÓN

NIDIA CORDERO PADILLA

DANIELLE JENKINS BOLAÑOS

ACTA No. 22-2025

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 22-2025

Fecha: 24 de abril del 2025
Hora: 5:30 p.m.
Lugar: Virtual por Medio de la plataforma Microsoft Teams

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.- aprobación de la agenda No. 22-2025

II. GERENCIA DE PROYECTO DE LA CONCESIÓN DEL AIDOQ.

1.- Informe relacionado con la gestión de enero y febrero del 2025, de la Gerencia de Proyecto del Contrato de Concesión Terminal Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

2.- Informe relacionado con la corrección de la cabida del área concesionada conocida como Área 1 y Área 2, en respuesta al acuerdo CETAC-AC-2024-1537.

III. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

1.-Informe relacionado con la petitoria de parte del Consejo Técnico de Aviación Civil con respecto a la reunión con los representantes de las instituciones: MICITT, DGAC y COCESNA.

A. UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO.

A1.- Informe relacionado con el archivo de la solicitud de la compañía Aero Republica, referente a la disminución de frecuencias del 24 de abril del 2024 y del 05 al 12 de mayo del 2024, así como la cancelación de los vuelos a partir del 05 al 19 de mayo del 2024.

A2.- Informe relacionado con la aprobación de itinerarios de la compañía Southwest Airlines Co, a partir de la aprobación del CETAC y hasta el 31 de mayo del 2025.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

V.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES